



Resolución Administrativa

N° 067-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 29 de abril de 2019

VISTO:

CUT	75471-2019	Fecha	24 de abril de 2019
Nombre solicitante	SAAVEDRA RAMOS, AIDE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0242-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	ALCANTARA VERASTEGUI, MARCO ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 054-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 75471-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0242-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 15/12/2006, otorgada a favor de ALCANTARA VERASTEGUI, MARCO ANTONIO, respecto a la unidad operativa Cod: 69524, SAN MARCOS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SAAVEDRA RAMOS, AIDE con DNI 27573652, ALFARO CHOQUEPUMA, SANTOS con DNI 30658740, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 69524, SAN MARCOS			
Área (ha)	Total	0.86450	Bajo riego	0.86450
Ubicación Política	Dpto.	Cajamarca		
	Prov.	San Miguel		
	Dist.	Nanchoc		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	Nanchoc		
Bloque Riego	PZAÑ-1001-B06 NANCHOC			





Resolución Administrativa

N° 067-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 689363.8625 / Norte: 9237087.3596
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	5310.86556(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damián Abujar Peché
Administrador Local de Agua Zaña

